



Obras Sanitarias del Estado

E. 533/18

Montevideo, 25 de mayo de 2018.

R.S.G. N° 63/18

---VISTO: la petición formulada por la Sra. Natalia Frones, por la cual solicita información sobre la existencia de Redes de Agua y Saneamiento de O.S.E., aledañas a un Padrón de la ciudad de Carmelo, Departamento de Colonia, tal cual expresa y amplía a fojas 1 y 2 de estas actuaciones.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Jefatura Técnica Departamental de Colonia agrega documentación e informe sobre lo requerido en decreto y archivos electrónicos que constan en folio electrónico 5 (fojas 10), lo que es avalado por la Gerencia General, en decreto que luce en folio electrónico 6 (fojas 11).-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud de Acceso a la Información Pública, formulada por la Sra. Natalia Frones.-----

---2°) REMITIR la presente Resolución y la información indicada en el Resultando II, (folio electrónico 5 (fojas 10)) al mail brindado de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.-----

---3°) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----


Dr. Gerardo Siri
Secretario General